I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000319

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 04 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/689/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/064/2015 de la Dirección de Jurídica Decreto; el Decreto Exento N°202/240/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N° N°202/240/2015, se otorgó una subvención a la organización denominada **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR**, R.U.T. N°65.057.920-8, con Personalidad Jurídica N°34-1992, representado por su Presidente don Víctor Silva Prieto, cédula de Identidad N°13.269.111-8, una subvención ascendente a $1.739.120.- (un millón setecientos treinta y nueve mil ciento veinte pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su carta de solicitud, esto es, para financiar la adquisición de implementación deportiva.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000319

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/HTV/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR

En Cerrillos, a 18 de Febrero de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por Administrador Municipal don **MARCO ZEPEDA RISSO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR**, Personalidad Jurídica N°34-1992, representado por su Presidente don **VICTOR SILVA PRIETO**, cédula de identidad N°13.269.111-8, con domicilio en Pasaje Titán N°7762,Poblacion Raúl Massone comuna de Cerrillos, teléfono 96121342, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/240/2015, de fecha 16 de Febrero de 2015, se otorga al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR** una subvención de $1.739.120.- (un millón setecientos veintinueve mil ciento veinte pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su carta de solicitud esto es para financiar la adquisición de implementación deportiva.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **VICTOR SILVA PRIETO,** en representación del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR
p.p. VICTOR SILVA PRIETO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPCV